Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII | SAN JUAN, MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024 | 27.101

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

NOTIFICACIONES

Consejo de la Magistratura
San Juan

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR

- **ONCE (11) CARGOS VACANTES A FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA y**
- **TRES (3) CARGOS VACANTES A DEFENSOR OFICIAL (Ley 1993-O):**

1°) Del 04 al 08 de marzo del año en curso, deberán los interesados, inscribirse de manera virtual a través del link habilitado en la página del Poder Judicial **www.jussanjuan.gov.ar**, los concursantes deberán completar el formulario (solicitud de inscripción) correspondiente adjuntando al mismo **un archivo PDF que contenga, solamente: Curriculum Vitae (con foto carnet), diploma del título de abogado, y certificado de matrícula del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan**.-
Cumplida la inscripción, los dos legajos de antecedentes respaldatorios del currículum enviado (art. 14 inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura), quedarán en poder del postulante para cuando sean requeridos por el Consejo de la Magistratura.-

2°) Los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, los aspirantes **podrán completar información o subsanar errores u omisiones, en caso que corresponda** (art. 14 inc g) Reg. Consejo de la Magistratura).-

3°) El término para efectuar impugnaciones (art. 14 inc. h) Reglamento) correrá los días **14, 15 y 18 de marzo de 2024**.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SAN JUAN

Lic. Gema Bustos
Jefa de Departamento

N° 4328 Febrero 28-29 Eximido.-

San Juan Gobierno | Ministerio de Mineria | IPEEM Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras

CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS DEL I.P.E.E.M.

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan (IPEEM), en el marco del llamado a Concurso Público de Ofertas, que tramita por expte N° 1126-000118-IPEEM-2023, COMUNICA la Resolución N° 040-IPEEM-2024, por la que dipone SUSPENDER lel procedimiento de Concurso Publico de Ofertas hasta tanto se regularice operativamente el IPEEM. Se transcribe la parte pertinente: RESOLUCION N° 040-IPEEM-2024. SAN JUAN 22 DE FEBRERO DEL 2024....VISTO:....CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DEL IPEEM RESUELVE: **ARTICULO 1°.- Procédase** a suspender el procedimiento de concurso público de ofertas de áreas mineras de titularidad del IPEEM, hasta tanto se regularice operativamente el IPEEM, en virtud de las atribuciones exclusivas otorgadas por Ley N° 387-A articulo 15 inc.b) del IPEEM y siendo necesario su ejercicio por la situación de extrema urgencia. **ARTICULO 2°.-Fíjese** fecha de apertura del concurso público de ofertas de áreas mineras, por resolución el directorio del IPEEM, cumplido la regularización operativa del mismo. **ARTICULO 3.-Autorizase** la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor difusión. **-ARTICULO 4°.-Téngase** por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. EDUARDO MACHUCA W.
PRESIDENTE DIRECTIVO
I.P.E.E.M.

Cta. Cte. 23.209 Febr. 28/Mar.01 $ 1.140.-

---------- El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a CARLOS ALFREDO CHENA, DNI Nº 35.318.965, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 7 – Manzana B – Sector I - Barrio Cuyo – 230 Viviendas - Dpto. Rivadavia, según Resolución Nº 2762-IPV-2020 , que en el Expediente Nº 501-000769-2014, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento. en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.

PERONA

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.205 Febrero 28-29 $ 480.-

----------El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003945-2023, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 069 -IPV-2024, que en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a PABLO HERNAN TAVALLA, DNI N° 35.988.783 y su grupo familiar como postulante al Barrio La Laja – Dpto. Albardón del que resultaron beneficiaros del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2, 3° y 4°** de forma.

LUNA

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.206 Febrero 28-29 $ 340.-

------El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002079-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° **4940-IPV- 2023**, que en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a SERGIO NICOLAS CORREA, DNI N° 24.362.524 y su grupo familiar del Programa "SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO", establecido por Res. Reg. IPV 168, del que resultaron beneficiarios del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson.- **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.--

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.210 Febrero 28-29 $ 400.-

------El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004398-2007, se ha dictado la RESOLUCION N° 4684-IPV-2023, en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por GABRIELA VANESA BAZAN, DNI N° 26.204.366 y ANDRES ARIEL RUZ, DNI N° 26.611.317, contra la Resolución N° 4618-IPV-2015, quedando ésta firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULOS 2° y 3° DE FORMA**.-----/

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.211 Febrero 28-29 $ 320.-

------El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003672-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° **4497-IPV- 2023**, que en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a ALDO SEBASTIAN ELIZONDO, DNI N° 38.591.758 y su grupo familiar, dándolos de baja del Programa "SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO", establecido por Res. Reg. IPV 168, del que resultaron beneficiarios del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol -- 930 Lotes - Departamento Rawson. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.----------

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.212 Febrero 28-29 $ 400.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N. ° 22-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000041-2021– OLEA AÑASCO, PAULA CRISTINA D.N.I. 26.740.705.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle s/n, Barrio Rural II, Manzana "D", Casa 5, con N.C 03-38-295-817, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ENTIDAD PROPONENTE CON FINES ESPECIFICOS BARRIO VIVIENDAS RURALES SANTA LUCIA – AFE VIVIENDAS RURALES SANTA LUCIA, inscripto en Matrícula Folio Real N° 3-7790.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 03-38-298-820, Propiedad de: AFE VIV. RURALES SANTA LUCIA.

Por el Oeste con N.C 03-38-293-814, Propiedad de: FIGUEROA, BEATRIZ NANCY y IRRAZABAL, JORGE EDUARDO.

Por el Sur con N.C 03-38-280-820, Propiedad de: BOSQUE, MARCIAL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000041-2021**, iniciado por **OLEA AÑASCO, PAULA CRISTINA D.N.I. 26.740.705.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.199 Febrero 26/28 $ 1.780.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N. ° 21-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000411-2019– MONTAÑO, JUANA MARGORD D.N.I. F5.282.556.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, Barrio Congreso, con frente a calle Urquiza 1245 oeste, con N.C 04-20-750-650, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de MEDAWAR, Miguel (no consta documento), inscripto en Matrícula N° 3929, F° 29, T° 40, Depto. Rawson, 08/08/1966.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-20-750-660, Propiedad de: LERGA, IGNACIO LEOZ O LEOS.

Por el Oeste con N.C 04-20-750-640, Propiedad de: GARCIA, ENZO FABRICIO; GARCIA, JESICA NOEMI; SCIATTELLA, MARISA y GARCIA, JUAN JOSE.

Por el Norte con N.C 04-20-762-655, Propiedad de: OROPEL, NICOLAS SANTIAGO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000411-2019**, iniciado por **MONTAÑO, JUANA MARGORD D.N.I. F5.282.556.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.198 Febrero 26/28 $ 1.770.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N. ° 19-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000078-2020– CALDERON, ANTONIO MARIO D.N.I. M8.666.790.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, Barrio Los Pinos, con frente a calle Av. Benavidez 5367 (oeste), con N.C 08-34-240-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CRIM DE MEDAWAR, Mercedes; MEDAWAR, Salim Isidro M.I. 6.745.994; MEDAWAR DE DARONI, Lucia Lilian L.C. 0.960.565; MEDAWAR DE SAMPER, Lidia Norma L.C. 3.533.898 y MEDAWAR, José Luis L.E. 6.765.304, inscripto en Matrícula N° 2258, F° 58, T° 23, departamento de Chimbas, Año 1974.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-34-250-310, Propiedad de: PEREZ, JUAN GENARO.

Por el Oeste con N.C 08-34-230-310, Propiedad de: COLLAO, HERIBERTO DEL C.

Por el Norte con N.C 08-34-241-291, Propiedad de: HIDALGO, DOLORES CARMEN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000078-2020**, iniciado por **CALDERON, ANTONIO MARIO D.N.I M8.666.790-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.197 Febrero 26/28 $ 1.800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N. ° 18-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000315-2019– PANTANO, SUSANA ELENA D.N.I. 16.984.879.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Félix Aguilar 766 oeste, con N.C 04-46-255-231, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VILLEGAS, Mabel Susana D.N.I. 16.469.175; VILLEGAS, Jorge Alejandro D.N.I. 21.519.658 y VILLEGAS, Raquel Noemi D.N.I. 26.705.094, inscripto en Matrícula N° 14329, F° 29, T° 144, departamento de Rawson, Año 1981.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-46-270-240, Propiedad de: MUÑOZ, VICENTE MARCELINO y MUÑOZ, BEATRIZ NORMA.

Por el Oeste con N.C 04-46-270-220, Propiedad de: MARAMBIO, RAUL ALBERTO.

Por el Sur con N.C 04-46-250-220, Propiedad de: COSTA, ANTONIO EMILIO.
Con N.C. 04-46-230-220, Propiedad de: CABRERA, ADRIANA MONICA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000315-2019**, iniciado por **PANTANO, Susana Elena. D.N.I 16.984.879-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.196 Febrero 26/28 $ 1.800.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a la **Audiencia Pública** solicitada por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad "E.P.R.E." – con domicilio legal en calle Laprida N.° 12 (Este) Departamento Capital – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MARTES 05 DE MARZO de 2024 a las 10:00 hs**, en las instalaciones del Salón Cultural Caucete, ubicado en la intersección de la calle Juan José Bustos y calle San Martin – Departamento Caucete – Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "Proyecto Interconexión 132 kv Este Provincia de San Juan. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.° 1300-0765-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. ROSA ELIZABETH
DIR. DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Dr. FEDERICO RIOS YAÑEZ
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 23.204 Febrero 26/28 $ 1.830.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 1124-00034-D-22.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., Solicitando la Mensura de la Mina JOSEMARIA 6, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
VERTICE	X	Y
L.L.	6.847.075.00	2.446.885.00

COORDENADAS PERIMETRO - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.847.441.93	2.445.860.76
V2	6.847.441.93	2.453.018.79
V3	6.849.591.92	2.453.004.72
V4	6.849.591.92	2.456.260.77
V5	6.843.291.95	2.456.260.77
V6	6.843.291.95	2.454.510.82
V7	6.844.491.95	2.454.510.82
V8	6.844.491.95	2.453.510.82
V9	6.846.467.46	2.453.510.82
V10	6.846.467.46	2.445.510.82
V11	6.846.591.94	2.445.510.82
V12	6.846.591.94	2.445.460.82
V13	6.847.351.96	2.445.460.82
V14	6.847.351.94	2.445.860.82

/////

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.445.860.76	1	6.847.441.93	2.446.530.34
2	6.847.441.93	2.446.530.34	2	6.847.441.93	2.447.556.54
3	6.846.467.46	2.446.530.34	3	6.846.467.46	2.447.556.54
4	6.846.467.46	2.445.510.82	4	6.846.467.46	2.446.530.34
5	6.846.591.92	2.445.510.82	---	---	---
6	6.846.591.92	2.445.460.82	---	---	---
7	6.847.351.96	2.445.460.82	---	---	---
8	6.847.351.96	2.445.860.76	---	---	---
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.447.556.54	1	6.847.441.93	2.448.582.74
2	6.847.441.93	2.448.582.74	2	6.847.441.93	2.449.608.93
3	6.846.467.46	2.448.582.74	3	6.846.467.46	2.449.608.94
4	6.846.467.46	2.447.556.54	4	6.846.467.46	2.448.582.74
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.449.608.94	1	6.847.441.93	2.450.635.13
2	6.847.441.93	2.450.635.13	2	6.847.441.93	2.451.661.33
3	6.846.467.46	2.450.635.13	3	6.846.467.46	2.451.661.33
4	6.846.467.46	2.449.608.94	4	6.846.467.46	2.450.635.13
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.451.661.33	1	6.847.441.93	2.452.687.53
2	6.847.441.93	2.452.687.53	2	6.847.441.93	2.453.018.79
3	6.846.467.46	2.452.687.53	3	6.849.591.92	2.453.004.72
4	6.846.467.46	2.451.661.33	4	6.849.591.92	2.453.230.69
---	---	---	5	6.846.467.46	2.453.230.69
---	---	---	6	6.846.467.46	2.452.687.53
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

////

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.849.591.92	2.453.230.69	1	6.849.591.92	2.454.260.77
2	6.849.591.92	2.454.260.77	2	6.849.591.92	2.455.260.77
3	6.848.621.12	2.454.260.77	3	6.848.591.92	2.455.260.77
4	6.848.621.12	2.453.230.69	4	6.848.591.92	2.454.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.849.591.92	2.455.260.77	1	6.848.621.12	2.453.230.69
2	6.849.591.92	2.456.260.77	2	6.848.621.12	2.454.260.77
3	6.848.591.92	2.456.260.77	3	6.847.650.32	2.454.260.77
4	6.848.591.92	2.455.260.77	4	6.847.650.32	2.453.230.69
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.848.591.92	2.454.260.77	1	6.848.591.92	2.455.260.77
2	6.848.591.92	2.455.260.77	2	6.848.591.92	2.456.260.77
3	6.847.591.92	2.455.260.77	3	6.847.591.92	2.456.260.77
4	6.847.591.92	2.454.260.77	4	6.847.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.650.32	2.453.230.69	1	6.847.591.92	2.454.260.77
2	6.847.650.32	2.454.260.77	2	6.847.591.92	2.455.260.77
3	6.846.679.53	2.454.260.77	3	6.846.591.92	2.455.260.77
4	6.846.679.53	2.453.230.69	4	6.846.591.92	2.454.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.591.92	2.455.260.77	1	6.846.679.53	2.453.230.69
2	6.847.591.92	2.456.260.77	2	6.846.679.53	2.454.260.77
3	6.846.591.92	2.456.260.77	3	6.845.425.32	2.454.260.77
4	6.846.591.92	2.455.260.77	4	6.845.425.32	2.453.510.82
---	---	---	5	6.846.467.46	2.453.510.82
---	---	---	6	6.846.467.46	2.453.230.69
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

////

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.846.591.92	2.454.260.77	1	6.846.591.92	2.455.260.77
2	6.846.591.92	2.455.260.77	2	6.846.591.92	2.456.260.77
3	6.845.591.92	2.455.260.77	3	6.845.591.92	2.456.260.77
4	6.845.591.92	2.454.260.77	4	6.845.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.845.425.32	2.453.510.82	1	6.845.591.92	2.454.260.77
2	6.845.425.32	2.454.260.77	2	6.845.591.92	2.455.260.77
3	6.844.591.92	2.454.260.77	3	6.844.591.92	2.455.260.77
4	6.844.591.92	2.455.260.77	4	6.844.591.92	2.454.260.77
5	6.844.225.19	2.455.260.77	---	---	---
6	6.844.225.19	2.454.510.82	---	---	---
7	6.844.491.95	2.454.510.82	---	---	---
8	6.844.491.95	2.453.510.82	---	---	---
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.845.591.92	2.455.260.77	1	6.844.591.92	2.455.260.77
2	6.845.591.92	2.456.260.77	2	6.844.591.92	2.456.260.77
3	6.844.591.92	2.456.260.77	3	6.843.591.92	2.456.260.77
4	6.844.591.92	2.455.260.77	4	6.843.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 25		
VERTICE	X	Y
1	6.844.225.19	2.454.510.82
2	6.844.225.19	2.455.260.77
3	6.843.591.92	2.455.260.77
4	6.843.591.92	2.456.260.77
5	6.843.291.95	2.456.260.77
6	6.843.291.95	2.454.510.82
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

AREA DE RECONOCIMIENTO. 2500.00.
AREA DE PEDIDO DE MENSURA. 2500.00 HAS.

/////

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos se registra en las coordenadas que anteceden, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas en Fs. 48/64. Dichas coordenadas serán verificadas en campo al momento de las operaciones de mensura, para posteriormente se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el código de Minería y Código de procedimientos Mineros.

Del mismo modo se notifica que los colindantes de autos son los siguientes derechos Mineros Manifestación, Expte. 101-B-1998, VICUÑA 3, Expte. N* 490-B-1996, PANCHO III, Expte. N* 65-C-2006, BATIDERO II, Expte. 1124249-I-2012, JM I, Expte. N* 112400035-2022, JOSE MARIA 7, Expte. 145-C-2004, VICUÑA 6-Cateo, Expte. 1124237-D-2019, CANTERA Expte. 112400088-2022, CANTERA 22, SERVIDUMBRE, Expte. 425-000354-2002, SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO 1124594-F-2017, SERVIDUMBRE DE CAMINO, Expte. 1124314-D-2018, servidumbre de camino, La labor legal denunciada a fs. 63 Vta. se ubica dentro de la pertenencia N* 2.

Por Res. N* 07-DDM-24, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 21 de Febrero del 2024

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llanos
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.830 Febrero 27/29 $ 5.760.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-296793-C-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.415.559,02 X= 6.709.166,34** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	**6.709.166,34**	**2.415.559,02**
V1	6.713.942,57	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V2	6.713.942,53	2.415.110,94
V3	6.711.942,55	2.415.110,94
V4	6.711.942,54	2.416.910,93
V5	6.707.942,56	2.416.910,93
V6	6.707.942,56	AL LÍMITE INTERNACIONAL

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LL	6.708.155,10	2.413.892,40

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 1			**PERTENENCIA 2**		
VERTICE	**X**	**Y**	**VERTICE**	**X**	**Y**
1	6.711.942,54	2.416.910,93	**1**	6.711.142,54	2.416.910,93
2	6.711.142,54	2.416.910,93	**2**	6.710.342,55	2.416.910,93
3	6.711.142,54	2.415.660,92	**3**	6.710.342,55	2.415.660,92
4	6.711.942,54	2.415.660,92	**4**	6.711.142,54	2.415.666,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 3			**PERTENENCIA 4**		
VERTICE	**X**	**Y**	**VERTICE**	**X**	**Y**
1	6.710.342,55	2.416.910,93	**1**	6.709.542,55	2.416.910,93
2	6.709.542,55	2.416.910,93	**2**	6.708.742,56	2.416.910,93
3	6.709.542,55	2.415.660,92	**3**	6.708.742,54	2.415.660,92
4	6.710.342,55	2.415.660,92	**4**	6.709.542,55	2.415.660,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 5			**PERTENENCIA 6**		
VERTICE	**X**	**Y**	**VERTICE**	**X**	**Y**

1	6.708.742,56	2.416.910,93	1	6.708.742,56	2.415.660,92
2	6.707.942,56	2.416.910,93	2	6.707.942,56	2.415.660,92
3	6.707.942,56	2.415.660,92	3	6.707.942,56	2.414.410,92
4	6.708.742,56	2.415.660,92	4	6.708.742,56	2.414.410,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.709.542,55	2.415.660,92	1	6.710.342,55	2.415.660,92
2	6.708.742,56	2.415.660,92	2	6.709.542,55	2.415.660,92
3	6.708.742,56	2.414.410,92	3	6.709.542,55	2.414.410,92
4	6.709.542,55	2.414.410,92	4	6.710.342,55	2.414.410,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	AL LÍMITE	2.413.778,75	1	AL LÍMITE	2.414.636,93
2	6.708.742,56	2.413.778,75	2	6.710.342,55	2.414.636,93
3	6.708.742,56	2.414.410,92	3	6.710.342,55	2.414.410,92
4	6.707.942,56	2.414.410,92	4	6.708.742,56	2.414.410,92
5	AL LÍMITE	2.413.555,85	5	6.708.742,56	2.413.778,75
-	-	-	6	AL LÍMITE	2.413.778,75
SUPERFICIE: 99,60 ha			SUPERFICIE: 99,36 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.711.464,35	AL LÍMITE	1	6.712.948,82	AL LÍMITE
2	6.711.464,35	2.415.660,92	2	6.712.948,82	2.415.110,94
3	6.710.342,55	2.415.660,92	3	6.711.942,55	2.415.110,94
4	6.710.342,55	2.414.636,93	4	6.711.942,55	2.415.660,92
5	AL LÍMITE	2.414.636,93	5	6.711.464,35	2.415.660,92
-	-	-	6	6.711.464,35	AL LÍMITE
SUPERFICIE: 99,81 ha			SUPERFICIE: 99,35 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94		
PERTENENCIA 13		
VERTICE	X	Y

1	6.713.942,57	AL LÍMITE
2	6.713.942,54	2.415.110,94
3	6.712.948,82	2.415.110,94
4	6.712.948,82	AL LÍMITE
SUPERFICIE: 60,25 ha		

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas en fs. 82/98 y Labor Legal denunciada a fs.76/80 respectivamente, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Colindantes: Cateo Expediente N° 243186M1987, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296798L1990 "MANGRULLO III", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 242978M1987 "PATRICIA III", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296792C1990 "TAMPA III", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296778G1990 "CARINA XVIII", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296700M1989 "LORENA I".

El pedido tramitado en autos se encuentra dentro del Área Natural Protegida (A.N.P.): Reserva de Biósfera "San Guillermo" - Zona de Usos Múltiples.

Nota: Al día de la fecha, para el registro de pedidos de mensura esta sección utiliza como referencia la traza del límite internacional vigente aportado por el Instituto Geográfico Nacional (I.G.N). Por tal motivo el pedido se ajusta al límite definido por el I.G.N.

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.961 Febrero 26/28 $ 3.700.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 296792-C-1990.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la Mina TAMPA III, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
VERTICE	X	Y
L.L.	6.707.388,63	2.418.438,94

COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA ´94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
VA	6.711.942,54	2.416.910,93
VB	6.711.942,54	2.418.910,91
VC	6.707.942,56	2.418.910,93
VD	6.707.942,56	2.420.710,91
VE	6.706.942,56	2.420.710,91
VF	6.706.942,56	2.416.710.93
VG	6.707.942.56	2.416.710.93
VH	6.707.942,56	2.416.910.93

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.711.942,54	2.416.910,93	1	6.711.445,36	2.416.910,93
2	6.711.942,54	2.418.910,91	2	6.711.445,36	2.418.910,91
3	6.711.445,36	2.418.910,91	3	6.710.944,96	2.418.910,92
4	6.711.445,36	2.416.910,93	4	6.710.944,96	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94	
PERTENENCIA 3	PERTENENCIA 4

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.710.944,96	2.416.910,93	1	6.710.444,56	2.416.910,93
2	6.710.944,96	2.418.910,93	2	6.710.444,56	2.418.910,91
3	6.710.444,56	2.418.910,91	3	6.709.944,16	2.418.910,91
4	6.710.444,56	2.416.910,93	4	6.709.944,16	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.709.944,16	2.416.910,93	1	6.709.443,76	2.416.910,93
2	6.709.944,16	2.418.910,91	2	6.709.443,76	2.418.910,91
3	6.709.443,76	2.418.910,91	3	6.708.943,36	2.418.910,92
4	6.709.443,76	2.416.910,93	4	6.708.943,36	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.708.943,36	2.416.910,93	1	6.708.442,96	2.416.910,93
2	6.708.943,36	2.418.910,92	2	6.708.442,96	2.418.910,91
3	6.708.442,96	2.418.910,91	3	6.707.942,56	2.418.910,92
4	6.708.442,96	2.416.910,93	4	6.707.942,56	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.942,56	2.416.710,93	1	6.707.942,56	2.417.708,57
2	6.707.942,56	2.417.708,57	2	6.707.942,56	2.418.709,37
3	6.706.942,56	2.417.708,57	3	6.706.942,56	2.418.709,37
4	6.706.942,56	2.416.710,93	4	6.706.942,56	2.417.708,57
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94	
PERTENENCIA 11	PERTENENCIA 12

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.942,56	2.418.709,37	1	6.707.942,56	2.419.710,17
2	6.707.942,56	2.419.710,17	2	6.707.942,56	2.420.710,91
3	6.706.942,56	2.419.710,17	3	6.706.942,56	2.420.710,91
4	6.706.942,56	2.418.709,37	4	6.706.942,56	2.419.710,17
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas a fs. 115/117 y Labor Legal denunciada a fs. 89/90 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Colindantes: Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 296793C1990 "TAMPA II", Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 242978M1987 "PATRICIA III", Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 296778G1990 "CARINA XVIII", Cateo Expediente Nº 243186M1987.

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.962 Febrero 26/28 $ 2.850.-

LICITACIONES

San Juan Gobierno | Ministerio de Gobierno

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA Nº 002-MG-2024

EXPEDIENTE Nº 200-00083-24

RESOLUCION Nº 0050-MG-2024

APERTURA: Lunes 11 de Marzo de 2024.

HORA: 09:30 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA DE SOBRES:.

MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2º PISO, CENTRO CÍVICO – CAPITAL.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento turno mañana y vespertino, incluyendo los insumos, de las instalaciones del edificio donde funcionan las dependencias de la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Subsecretaria de Trabajo y Dirección de Inspección de Persona Jurídica. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I –Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Anexo II, asciende a pesos TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)

Cta. Cte. 23.207 Febr. 28/Mar.01 $ 600.-

San Juan Gobierno | Ministerio de Gobierno

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA Nº 001-MG-2024

EXPEDIENTE Nº 200-00082-24

RESOLUCION Nº 0049-MG-2024

APERTURA: Martes 12 de Marzo de 2024.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA DE SOBRES:.

MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2º PISO, CENTRO CÍVICO – CAPITAL.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento turno mañana y vespertino, incluyendo los insumos, de las instalaciones de Ministerio de Gobierno y sus dependencias". El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I –Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Anexo II, asciende a pesos TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)

Cta. Cte. 23.208 Febr. 28/Mar.01 $ 600.-

San Juan, 26 de febrero de 2024
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 01/24, Expte. 1300-000032-2024-GC, fijase para el día 11 de marzo de 2024, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de seguridad privada con destino Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 102-SEAyDS-24.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en pesos dieciocho mil ($ 18.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2024.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. –

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2024 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 23.203 Febrero 26/28 $ 1.620.-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA Nº 03-24
EXPEDIENTE N.º 604 –009301-2023

APERTURA: jueves 07 de marzo del 2024.

HORA: 09:30hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: jueves 07 de marzo de 2024 de 07:00 hs a 8:30 hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Contratación de servicio de traslado escolar (ida y vuelta), para niños/as y adolescentes desde las residencias a los diferentes establecimientos educativos a los que asisten; como así también salidas recreativas.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos noventa mil con 00/00 ($390.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA · SAN JUAN ·

Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez

Cta. Cte. 23.200 Febrero 26/28 $ 960.-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA Nº 04-24
EXPEDIENTE N.º 604 –000274-2024

APERTURA: jueves 07 de marzo del 2024.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: jueves 07 de marzo de 2024 de 07:00 hs a 8:30 hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza de Despacho Central, Anexo Córdoba, Anexo Mitre, Centro de Desarrollo Infantil Rayito de Luna y Residencia Infantil Santa Lucia por el periodo de marzo a diciembre del año 2024.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos noventa y cinco mil con 00/00 ($395.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SAN JUAN -

Dra. Raquel E. Trincado

Cta. Cte. 23.201 Febrero 26/28 $ 980.-

REMATES

EDICTO de REMATE: Por orden del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Capital, con sede en la calle General Acha 136 Sur, Primer piso de esta Ciudad, San Juan, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos N° CP3-25938/22, caratulados: "FERNANDEZ RAUL c/ MERCADO HECTOR MIGUEL s/ P - Ejecutivo", que el Martillero Público Eduardo Jesús Barbano, M.P. N° 371, subastará el bien automotor embargado de propiedad del demandado Sr. MERCADO HÉCTOR MIGUEL, Marca RENAULT , Modelo - KANGOO CONFORT 1.6, Dominio LZY-660, fíjase fecha para el día 04 de marzo de 2024, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero sito en calle Aberastain 161 (N), Capital, San Juan, a base libre dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador entregar el 10% al momento de la subasta más la comisión del martillero del 10% y el saldo al aprobarse. El bien se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado; el comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días contados a partir de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. Exhibición: coordinar con Martillero al número 264-5066939.- FDO. DRA. ANA GRACIELA DOÑA – JUEZ DE PAZ LETRADO.----------

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO

Poder Judicial de San Juan
Presentado por CARLA IVONNE TEJADA OLIVARES - CUIT: 27316217333
Recibido 23/02/2024 12:56:59 en Mesa de Entrada Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital
Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital
Id. de documento: 0001681773

N° 88.010 Febrero 27-28 $ 950.-

SUCESORIOS

- -EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREIRA LIDIA ROSA DNI 2805713** en autos Nº 49341/22, caratulados: "PEREIRA LIDIA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.

SELLO : .....

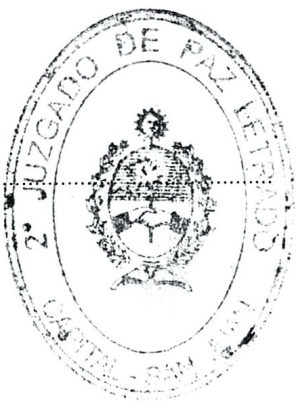

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 87.977 Febrero 26/28 $ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	0,00
Impresiones.....$	0,00
Total .....$	**0,00**

27-02-24